

# La futura Ley de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas

*Delibros*, Vol. 19, n. 206, 2007

Se presenta el Proyecto de Ley de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, que propugna la regularización del comercio del libro como garantía de que sus valores culturales sean accesibles al mayor número de lectores. Se amplía la definición de libro para adaptarse a los cambios tecnológicos, acentuando el papel de la biblioteca como elemento democratizador de la cultura. Por primera vez, se regularizan los Planes anuales de Fomento de la Lectura, elaborados por el Ministerio, que conciben el hábito lector como herramienta educativa difusora de valores cívicos. La Administración establecerá programas de apoyo a la industria y al comercio del libro, mediante el fomento de nuevas tecnologías, la participación en ferias nacionales e internacionales, y la consolidación de premios nacionales a favor de los autores. Se define el régimen jurídico del libro y de las publicaciones seriadas mediante la asignación, respectivamente, de sus correspondientes ISBN e ISSN. El Proyecto de ley establece como norma el precio fijo de los libros en general, pero se liberaliza el precio de los libros de texto y el material didáctico, los libros de bibliófilo, los usados, antiguos o agotados, prohibiéndose utilizar el libro como reclamo comercial para la venta de otros productos. En el marco del Sistema Español de Bibliotecas, el Ministerio crea el Consejo de Cooperación Bibliotecaria, para promover la colaboración voluntaria entre las Administraciones, así como el Observatorio de la Lectura y el Libro, como organismo de análisis y asesoramiento. Finalmente, se regulan las infracciones y sanciones en el ámbito del precio fijo y publicidad en la venta de libros. Se incluye una entrevista al Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Rogelio Blanco

Resumen elaborado por: Sonia Molina Castellana